



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 11 de junio de 2014

Expediente S.R.O. N° 19120/14.

RESCD-EXA N° 399/2014.

VISTO las Resoluciones N° 053/14 y 137/14, emitidas por la Sede Regional Orán, de fecha 12 de marzo y 16 de abril de 2014, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 27/05/14, aconseja convalidar las resoluciones citadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 04/06/14, aprobó el despacho de la Comisión Asesora mencionada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las resoluciones N° 053 y 137/14 de Sede Regional Orán, como se explicita seguidamente:

“N° 053/14: Determinar las instancias de Sorteo de Tema y Oposición del Concurso Regular para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Gestión Empresarial con extensión de funciones a Organización y Planeamiento Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, y en los considerandos de la presente resolución, quedando de la siguiente manera: Sorteo de Tema: 22 de abril de 2014 a horas 09:00 y Oposición: 24 de abril de 2014 a horas 09:00”.

“N° 137/14: Dejar sin efecto la resolución N° SO-053/14, de fecha 12 de marzo de 2014, con relación a las instancias de Sorteo de Tema y Oposición del Concurso Regular para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Gestión Empresarial con extensión de funciones a Organización y Planeamiento Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución”.

ARTICULO 2°.- Recomendar a la Dirección de la Sede Regional Orán fije un nuevo cronograma con el compromiso de los docentes actuantes en el tribunal a los efectos de evitar una nueva reprogramación del sorteo de tema y oposición.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.

NMA

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa